REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL
LABATECA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES –ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito **EVER GUILLERMO CRUCES BARROSO** identificado con cédula de ciudadanía No. 88031727, actuando en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Labateca identificado con NIT 890503680-7, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me permito comunicar que la mencionada Entidad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la suscripción de la presente certificación, razón por la cual la referida corporación o entidad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en Labateca Norte de Santander a los cinco (05) días del mes de **mayo** del año 2023.

Cordialmente,

Ever Guillermo Cruces Barroso
EVER GUILLERMO CRUCES BARROSO
Presidente Concejo Municipal Labateca

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA CONTRATADA POR EL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, el municipio de Labateca, identificado con NIT 890503680-7, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50, de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23, de la Ley 1150 de 2007.

Dada en el Municipio de Labateca, a los cinco (05) días del mes de Mayo de 2023.

YANETH CAROLINA CONTRERAS LEAL
CONTADOR PUBLICO EXTERNO